

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDIO, TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BELLANID BERMUDEZ AGUDELO
EJECUTADO: FREIMAR YESID MORENO BALANTA
RADICADO: 630014003008-2015-00088-00

En atención a la solicitud contenida en el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora, en el que solicita **REQUERIR** al señor pagador de la Policía Nacional, a fin de que informe al Despacho las razones por las cuales no viene consignando los descuentos hechos al señor MORENO BALANTA, por cuenta del presente asunto, tal como le fue comunicado mediante oficio J1-1142 del 22 de septiembre de 2015 del Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Armenia donde le informó sobre la terminación del proceso 2012-00244, y sobre que los remanentes quedaban a disposición del proceso 008-2015-00088, lo cual se le reiteró a través de oficio 1540 del 17 de mayo de 2017 emanado de este Despacho Judicial, se ordena oficiar al pagador en tal sentido haciendo las advertencias de Ley, e indicando en el mismo, la radicación del proceso, y el nombre e identificación de las partes involucradas en este asunto.

Dando cumplimiento al artículo 11 del Decreto 806 de 2020, remítase la comunicación al pagador de la entidad, y déjese constancia de ello en el expediente.-

De otro lado, se ordena que por secretaría se verifique si hay títulos constituidos para el proceso 2012-00244 donde figuraba como demandante LEYDY YULIANA OSPINA NIETO, en contra del común demandado MORENO BALANTA, Y en caso positivo, hacer la conversión de los mismos para el presente asunto, y dejar la respectiva constancia en el expediente.-

N O T I F I Q U E S E . -

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Imca

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 03/05/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JUZGADO d

A-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **1f609ae481a584daed0f63b742d610fa4829de269686f5c30ba4701f5a956d2f**
Documento generado en 30/04/2021 11:48:56 AM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesofudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>